

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Instituto Nacional de Previsión.....	29	Providencias judiciales.....	30
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	30	Administración Municipal	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	30	Ayuntamientos de: Rionansa, Bareyo y Potes	31
Anuncios de Subastas		Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Hazas en Cesto.....	30	Sociedad Anónima "El Sardinero".....	32

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria del concurso de premios para el mes de marzo de 1951

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948, y regulados por Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de marzo de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pe-

setas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos los conceptos, de los futuros cónyuges, sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000

e) Que se propongan residir en la provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la Plaza del Príncipe, número 11, o en sus agencias, hasta el día 31 de enero corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Santander, 2 de enero de 1951.—
El delegado provincial (ilegible).

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER*A los Patronatos de las Instituciones Benéficas*

Se recuerda a los representantes legales de las Instituciones particulares existentes en esta provincia (que no se hellen exentos legalmente) la ineludible obligación de rendición de cuentas antes de primero de marzo, cerradas al treinta y uno de diciembre próximo pasado, requisito preciso para el cobro de intereses y en evitación del consiguiente perjuicio a las mismas; aparte de que su incumplimiento dará lugar, en uso de las facultades que me confiere el artículo 111 de la vigente Instrucción de Beneficencia, a la imposición de la correspondiente sanción.

Santander, 10 de enero de 1951.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Concesiones.—Puertos*

"Cromo-Duro - José Nárdiz Pombo" solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la instalación de cromado duro, descromado y desengrase electrolítico, en una parcela de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, del Puerto de Santander.

La parcela que se solicita está comprendida en la distribución de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño. Tiene forma rectangular y su superficie total es de 1.527,50 metros cuadrados, y limita: al Norte, Sur y Este, con calles en proyecto de la Junta de Obras del Puerto, y Oeste, con la parcela concedida a "Industrias Sotileza, S. A."

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de 30 días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en esta Jefatura de Obras Públicas—Juan de Herrera, 16, segundo—, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 9 de enero de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. ●

Derechos de inserción: 169 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO**

Habiendo quedado desierta la subasta entre las demás anunciadas y celebradas, la correspondiente a la de carnes que se sacrificuen e introduzcan para el consumo público en el término municipal durante el año 1951, se anuncia en la segunda, que tendrá lugar el próximo día 15, y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo ya anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre último, y demás condiciones estipuladas en el expediente de manifiesto en la Secretaría.

Hazas en Cesto a 2 de enero de 1951.—El alcalde.

Derechos de inserción: 77 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Pedro Pereda Saro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Vioño, Ayuntamiento de Piélagos, se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, expediente de dominio para conseguir la inmatriculación a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido de los siguientes inmuebles:

1.º Una finca a prado, en Vioño, San Vicente, sitio de San Vicente, de treinta y cinco carros de cabida, o sean, sesenta y dos áreas treinta centiáreas, que linda: al Norte, Ferrocarril del Norte (RENFE); Sur, carretera; Este, Catalina Mendiguchía y herederos de Pedro Miranda, y Oeste, herederos de Manuel Pereda Rosillo.

2.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio de La Vallina, de tres carros de cabida, igual a cinco áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Fructuosa

Pereda Serna; Sur, herederos de Leocadia Ruiz Cubría; Este, herederos de Angel García Cesáreo, y Oeste, Amalia Calderón Pérez.

3.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio de La Vallina, de cabida dos carros, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, herederos de Leocadia Ruiz Cubría; Sur, Lorenzo Solar Gómez; Este, Angel García Cesáreo, y Oeste, Vidriera Mecánica del Norte, S. A., y Amalia Calderón Pérez.

4.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio del Portal, de cabida cuatro carros, o sean, siete áreas doce centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Manuel Pereda Rosillo; Sur, Angel García Cesáreo; Este, carretera, y Oeste, Federico Araunabeña Calderón.

5.º Una finca a prado, en Vioño, La Casuca, sitio de La Pedrosa, de doce carros de cabida, o sean, veintidós áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, Ferrocarril del Norte (RENFE); Este, Manuel Herrán Araunabeña, y Oeste, cerradura sobre sí de pared de cal y canto, a continuación herederos de Bernardino Calderón Calderón.

6.º Una finca labrantía, en Vioño, sitio del Ciguelo y el Arrabal, de cabida doce carros, o sean, veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Amalia Calderón Pérez; Sur, José Calderón Pérez; Este, Modesto Raba Sáinz, y Oeste, carretera.

7.º Una finca labrantía, en Vioño, en el Puente de Hierro, sitio del Concejo, de cabida nueve carros, o sean, dieciséis áreas dos centiáreas, que linda: al Norte, Ferrocarril del Norte (RENFE); Sur, herederos de Leocadia Ruiz Cubría y herederos de Pedro Cianca Rasillo; Este, herederos de Hilario Muela Mirones, y Oeste, herederos de Leocadia Ruiz Cubría, Rafael Hoyuela y herederos de Leocadia Ruiz Cubría.

8.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio de la Puente, de cabida nueve carros, igual a dieciséis áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Perales y herederos de Manuel Pereda Rosillo; Sur, Luisa Calderón García, Laureano Solar Gómez, Miguel Cubría y Miguel Sáinz Cubría; Este, Pedro Quijano Mirones, herederos de Benigno Barrera y Luisa Cubría, y Oeste, Manuel Perales y Maximina Cianca.

9.º Una finca a prado, en Vioño, al sitio de la Matona, de cabida cua-

tro carros, o sean, siete áreas doce centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Salvador Eguren; Sur, Remigio García García y Salvador Eguren; Este, herederos de Salvador Eguren, y Oeste, Eleuterio López Revuelta.

10.º Una finca labrantía, en Vioño, Los Picos, sitio de La Vallina, de cabida dos carros, o sean, tres áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Heliodoro Lantarón Gutiérrez; Sur, carretera; Este, herederos de Manuel Pereda Rosillo, y Oeste, Heliodoro Lantarón Gutiérrez.

11.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio de La Vallina, cabida dos carros, o sean, tres áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Piedad González Fernández; Sur, Victoria Ruiz; Este, herederos de Manuel Sáiz, y Oeste, Fidel Mantecón.

12.º Una finca labrantía, en Vioño, La Cueva, sitio del Puente, de dos carros de cabida, o sean, cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Vidriera Mecánica del Norte, S. A.; al Sur, Manuela Mirones Peñalba y herederos de Manuel Pereda Rosillo; Este, Julia Salmón, y Oeste, Vidriera Mecánica del Norte, S. A.

13.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio de La Vallina, de seis carros de cabida, o sean, diez áreas sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Victoriano Gorostiaga; Sur, Antonia Villar Cubría; Este, Victoria Ruiz Pérez, y Oeste, herederos de Victoriano Gorostiaga.

14.º Una finca labrantía, en Vioño, La Puente, sitio de La Puente, de seis carros de cabida, o sean, diez áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, herederos de Plácido Revilla Mirones; Sur, Virginio Revilla Fernández; Este, Lucía Salvador Tejera (viuda de don José Carmona), y Oeste, Filomena Calderón.

15.º Una finca labrantía, en Vioño, al sitio de San Vicente, de cabida once carros, o sean, diecinueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Ferrocarril del Norte (particular de la Vidriera); Sur, Valentín Mendiguchía; Este, carretera, y Oeste, Julia Salmón.

16.º Una finca labrantía, en Vioño, La Ventilla, sitio de La Ventilla, de doce carros de cabida, o sean, veintiún áreas treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con José Luis Pereda Saro; Sur, herederos

de Hilario Muela; Este, carretera, y Oeste, José Alonso.

17.º Una finca a prado, en Vioño, titulada prado de Casa, sitio de La Pedrosa, de doscientos cincuenta carros de cabida, o sean, cuatrocientas cuarenta y cinco áreas o cuatro hectáreas cuarenta y cinco áreas, dentro de la cual existe una casa de planta, piso y desván, cuadra y pajar, y una accesoria con su almacén y pajar, más otra cuadra pequeña con su pajar; toda la finca linda: al Norte, con Ferrocarril del Norte (RENFE), herederos de Ceferino Martínez y José Calderón Pérez y Plazuela del Arrabal; Sur, Saturnino Araunabeña Calderón, carretera de servidumbre de Saturnino Araunabeña, Luis Mendiguchía Pérez, herederos de Pedro Pereda Saro, Plazuela del Arrabal, herederos de Ceferino Martínez, José Calderón Pérez, herederos de Ceferino Martínez, carretera y Vidriera Mecánica del Norte, sociedad anónima; Este, Plazuela del Arrabal, herederos de Ceferino Martínez y María Jesús Varilla Sáiz Pardo, y Oeste, Pedro Quijano, herederos de Victoriano Gorostiaga y Miguel Sáinz Cubría.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a medio del presente a los titulares de los predios colindantes, con los que son objeto de mentado expediente, por ignorarse el domicilio de los mismos, siguientes: Herederos de don Salvador Eguren; don Salvador Eguren; herederos de don Manuel Pereda Rosillo; herederos de doña Fructuosa Pereda Serna; herederos de doña Leocadia Ruiz Cubría; herederos de don Angel García Cesáreo; don Angel García Cesáreo; don Manuel Herrán Araunabeña; herederos de doña Bernardina Calderón Calderón; don Modesto Raba Sáinz; herederos de don Pedro Cianca Rosillo; herederos de don Hilario Muela Mirones; don Rafael Hoyuela; doña Luisa Calderón García; don Miguel Cubría; herederos de don Benigno Barreda; doña Luisa Cubría; don Remigio García García; doña Piedad González Fernández; herederos de don Manuel Sáinz; doña Manuela Mirones Peñalba; herederos de don Victoriano Gorostiaga; herederos de don Plácido Revilla Mirones; doña Filomena Calderón; don José Alonso; herederos de don Ceferino Martínez; don Saturnino Araunabeña Calderón; don Luis Mendiguchía

Pérez; herederos de don Pedro Pereda Saro; doña María Jesús Varillas Sáinz Pardo; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos los expresados el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano. El secretario, P. S., Jesús Manuel Velasco.

Derechos de inserción: 1.009 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Rionansa, 19 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

1893

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente y pleno de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1950

Sesión del día 1 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las diversas operaciones de quintas y días en que han de celebrarse.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1948.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Quedar enterada de la comunicación de la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos, expresando su reconocimiento por la diligencia en el cumplimiento del deber en el servicio relacionado sobre conciertos.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida y "Boletines Oficiales" desde la última sesión.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1948.

Sesión de 6 de febrero.—Constitución del Ayuntamiento y nombramiento de tenientes de alcalde y las diversas Comisiones.

Se acuerda el señalamiento de los sábados a las cuatro de la tarde para la celebración de las sesiones por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, y el pleno una vez cada trimestre.

Sesión del 12 de febrero.—Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión.

Señalar el jornal de un bracero en la localidad a efectos de quintas, y designar el concejal para intervenir en los expedientes de quintas.

Sesión del día 19.—Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales", recibidos desde la última reunión.

Proceder al recuento de ganadería, a efectos contributivos.

Sesión del día 26.—Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión.

Aprobar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 12 de marzo.—Quedar enterados de la correspondencia recibida y de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión.

Realizar varios pagos.

Sesión extraordinaria del pleno del día 13.—Elección de compromisario para las elecciones provinciales.

Sesión del día 19.—Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del pleno del día 26.—Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Quedar enterados de los asuntos despachados por la Comisión municipal permanente desde su constitución, así como de los acuerdos tomados por la misma y señalar el último sábado de cada trimestre para las sesiones ordinarias del pleno.

Quedar enterados de la toma de posesión de comadrona municipal de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, por doña Luisa Sanz Cervera, con carácter interino.

Quedar enterados de la situación económica del municipio y de los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal durante el primer trimestre del año actual.

Designar los vocales que han de formar cada una de las Juntas de las entidades locales menores de este Ayuntamiento.

Bareyo, 23 de abril de 1950.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, El alcalde, Manuel Madrazo.

1685

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último:

Sesión del día 2.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Autorizar a don Mariano Arquedas para instalar el agua en la casa de su propiedad, sita en la calle Cánabra.

Anunciar por tercera vez la subasta de los locales existentes en la Plaza de Abastos, rebajando nuevamente otro 20 por 100 del tipo fijado en la primera subasta.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión del día 9.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Anunciar nuevamente para el día 17 del actual, y hora de las ocho de la noche, la subasta de los dos locales existentes en la Plaza de Abastos.

Dada cuenta de la instancia presentada por don Benjamín Lombraña solicitando colocar unas portillas para cerrar la bajada que conduce a la plazuela de la propiedad de doña María Cruz Bustamante, sita en la calle del Sol, con el fin de que los animales no puedan salir a la carretera, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que la citada plazuela se encuentre perfectamente limpia y las portillas guarden la estética debida.

Aprobación de varias cuentas.

Sesión del día 23.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Nombrar al concejal señor Rodríguez para que, en unión del empleado de Arbitrios y el alguacil del

Ayuntamiento, aforen el vino de Liébana de la cosecha actual.

Aprobar el recuento practicado de escaparates, perros y bicicletas.

Aprobación de varias cuentas.

Anunciar nuevamente la subasta de los dos locales existentes en la Plaza de Abastos para el día 30 del actual.

Sesión del día 30.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Que pase a informe del señor aparejador municipal la instancia presentada por Manuel Gutiérrez Pérez solicitando hacer una galería en la casa que habita en la calle de la Independencia.

Aprobación de varias cuentas.

Potes, 23 de octubre de 1950.—El secretario, A. Piñal.—Visto bueno, el alcalde, E. Maestro.

1687

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA "EL SARDINERO"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente mes, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Avenida de Maura, 38, Sardinero.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1950.

3.º Nombramiento de dos señores consejeros que tocan cesar por turno reglamentario.

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1951.

5.º Proyecto de obras a ejecutar en el Gran Hotel.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 11 de enero de 1951.—El consejero secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción: 125 pts.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER.